

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Unidad de Contratación Expte. nº 0751211/12

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9 horas del día 11 de abril de 2013, se reúnen en el Aula 1, sita en la segunda planta del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, Dª Mª Isabel López González, como Presidenta de la Mesa; D. Raúl César Ariza Barra, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; Dª Mª José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; Dª Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio; Dª Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe técnico emitido por la Dirección de Comunicación y Prensa en relación a las ofertas presentadas a la licitación del contrato de SERVICIO DE CREATIVIDAD PARA DISTINTAS CAMPAÑAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, por procedimiento abierto.

En primer lugar se da cuenta a la Mesa de Contratación del informe de la Dirección de Comunicación y Prensa en relación a la pregunta formulada, en la Mesa de Contratación celebrada con fecha 21 de marzo de 2013, por el representante de la plica nº 11 HT PUBLICIDAD GRUPO TAFALLA, S.L sobre si los diferentes licitadores se habían ajustado al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en concreto a lo referido a la documentación técnica a presentar requerida en los Pliegos. En el mencionado informe se recoge que "todos los licitadores se han ajustado a los contenidos requeridos en los pliegos, y que a la hora de valorar las propuestas presentadas se han evaluado estrictamente los contenidos solicitados en los pliegos".

A continuación, se procede a clasificar, por orden decreciente, las ofertas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, con el siguiente resultado:

Plica 9.- DILUVIA, S.L.L.- Valoración global: 83,41 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- valoración económica: 42,91 puntos.
- valoración de los criterios no cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 40,50 puntos.

Plica 7.- ZARAGÓN COMUNICACIÓN, S.L.- Valoración global: 75,76 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- valoración económica: 44,76 puntos.
- valoración de los criterios no cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 31 puntos.

Plica 5.- ENTRE3 COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.- Valoración global: 75,51 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- valoración económica: 40,01 puntos.
- valoración de los criterios no cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 35,50 puntos.

Plica 10.- ESSENTIA CREATIVA.- Valoración global: 72 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- valoración económica: 43,50 puntos.
- valoración de los criterios no cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 28,50 puntos.

Plica 6.- PROFESOR MORIARTY, S.L.- Valoración global: 71,89 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- valoración económica: 39,89 puntos.
- valoración de los criterios no cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 32 puntos.

Plica 3.- AR IMAGEN DE EMPRESA, S.L.- Valoración global: 69,74 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- valoración económica: 47,74 puntos.



- valoración de los criterios no cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 22 puntos.

Plica 13.- FOUR SECOM ESPAÑA, S.L.- Valoración global: 66,12 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- valoración económica: 46,62 puntos.
- valoración de los criterios no cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 19,50 puntos.

Plica 15.- CUBO DISEÑO, S.L.- Valoración global: 65,58 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- valoración económica: 33,58 puntos.
- valoración de los criterios no cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 32 puntos.

Plica 17.- VERSUS ESTUDIO GRÁFICO, S.L.- Valoración global: 65,31 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- valoración económica: 35,81 puntos.
- valoración de los criterios no cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 29,50 puntos.

Plica 2.- LOHER SERVICIOS GENERALES DE COMUNICACIÓN .- Valoración global: 64,04 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- valoración económica: 45,54 puntos.
- valoración de los criterios no cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 18,50 puntos.

Plica 14.- AISA PUBLICIDAD, S.L.U.- Valoración global: 63,21 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- valoración económica: 46,21 puntos.
- valoración de los criterios no cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 17 puntos.

Plica 11.- HT PUBLICIDAD GRUPO TAFALLA, S.L.- Valoración global: 62,62 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- valoración económica: 40,12 puntos.
- valoración de los criterios no cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 22,50 puntos.

Plica 12.- ARAGÓN DIGITAL, S.L.- Valoración global: 61,69 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- valoración económica: 39,19 puntos.
- valoración de los criterios no cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 22,50 puntos.

Plica 1.- 960 PIXELS COMUNICACIÓN, S.L.- Valoración global: 60,34 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- valoración económica: 34,84 puntos.
- valoración de los criterios no cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 25,50 puntos.

Plica 8.- LÍNEA DISEÑO INDUSTRIAL Y GRÁFICO, S.L.- Valoración global: 55,94 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- valoración económica: 38,44 puntos.
- valoración de los criterios no cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 17,50 puntos.

Plica 4.- VERIDIKA MEDIA&DESIGN, S.L.- Valoración global: 52,85 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- valoración económica: 44,35 puntos.
- valoración de los criterios no cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 8,50 puntos.

Plica 16.- EL DIRECTORIO DE CREACIÓN PUBLICITARIA, S.L.- Valoración global: 47,68-puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:



- valoración económica: 33,68 puntos.

- valoración de los criterios no cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 14 puntos.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del presente contrato a la empresa DILUVIA, S.L.L. por los siguientes importes:

Soporte (pieza creativa básica, diseño y arte final)	IMPORTE OFERTADO (IVA excluido)
Cartel Mupi	220,00€
Anuncio prensa Robapáginas	200,00€
•Anuncio prensa Faldón	130,00€
•Flyer tamaño 10,5 x 15 cm	100,00€
Folleto Tríptico (21x10 cm cerrado)	210,00€
Maquetación/Desarrollo Logotipo y Manual de Aplicación	320,00 €
-Autobús tipo plus	235,00€
Cuña 20 segundos. Texto, Grabación y producción Máster y entrega con mp3	260,00 €
Spot Tv 20 segundos. Story board.	320,00€
Banner animado.	120,00€
Publicaciones (precio página)	10,00 €
Adaptaciones del mismo arte final para distintos tamaños en soporte prensa (mismo medio)	30,00 €

por ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales, de acuerdo con el baremo recogido en los pliegos de cláusulas administrativas, de entre los licitadores admitidos a la licitación, de acuerdo con la motivación siguiente que en síntesis es:

por originalidad e innovación, la eficaz utilización del lenguaje gráfico y textual, la estrategia de comunicación y resolución creativa adaptada a objetivos propuestos.

A continuación siendo las 10 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO DE LA MESA